

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	TERESITA DE JESÚS TOBON TRUJILLO
Demandados	OLIVA GALLO DE MARTÍNEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 118
Radicado	Nro. 2022-00016-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, corríjase el numeral octavo del auto de fecha 22 de abril de 2022, en el sentido de decretar la inscripción de la demanda, en el folio de matrícula inmobiliaria 028-11337, conforme lo solicitado por la parte demandante.

Notifíquese este auto unánime con el que ADMITE DEMANDA fechado 22 de abril de 2022 y con el auto # 100 corrige demanda de fecha 29 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 041** fijados hoy **18 de mayo de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0476ad960e30083d20c2360809b3b94aad1325e989384f09d23b0f0b636be3e9

Documento generado en 17/05/2022 05:34:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>